



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo)

95337-1-2020

Nombramiento:

95337-1-2020

SIAD No.:

329774

Fecha del Nombramiento:

10/02/2020

Fecha de entrega del Informe:

17/02/2020

Fecha de entrega del Informe Final:

01/03/2020

Nombre del Auditor:

Edeimar Baudilio Herrera Pelén

Nombre del Supervisor:

Yuri Efraín Chang Castro

Entidad:

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte

Tipo de Auditoría:

Auditoría de cumplimiento de verificación de
sueldos pagados no devengados

Áreas Examinadas:

Período Auditado:



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:95337**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría Cumplimiento "Verificación de Sueldos Pagados
No Devengados", caso: Profesora Cindy Lemus, de la
Escuela Oficial de Párvulos No. 8 "Ovidio Decrely",
DIDEDUC Guatemala Norte**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2020



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría 95337-1-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, fui nombrado para realizar auditoría de cumplimiento de verificación de sueldos pagados no devengados, en la Escuela Oficial de Párvulos No. 8 "Ovidio Decroly", Dirección de Recursos Humanos –DIREH- y Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

OBJETIVOS

Verificar si a la profesora Cindy Paola Lemus Galindo de Tejeda, se le efectuaron sueldos pagados no devengados por valor de Q. 4,432.78.

Establecer de forma concreta el monto o daño patrimonial causado al Estado.

Período en que la señora Cindy Paola Lemus Galindo de Tejeda estuvo suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Establecer si en efecto el Ministerio de Educación le pagó la cantidad denunciada.

Establecer cuantas veces se le requirió el pago a la Señora Cindy Paola Lemus Galindo.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad se realizó de conformidad con lo solicitado por el Ministerio Público en oficio MP001-2017-99975, de fecha 30 de enero de 2020, que revela que la señora Cindy Paola Lemus Galindo de Tejeda, quien laboraba en la escuela Oficial de Párvulos No. 8 "Ovidio Decroly", recibió la cantidad de Q. 4,432.78, que la sindicada se apropió del mismo y que a la presente fecha no lo devuelve.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se requirió a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte las acciones implementadas y el monto no recuperado. Para el efecto se emitieron los oficios DIDAI 01-95337-1-2020 de fecha 10 de febrero de 2020 y otro sin número de fecha 12 de febrero de 2020.

De lo solicitado en el numeral anterior, presentaron lo siguiente:

Copia de las tres cédulas de notificación de boleta de liquidación para reintegro de sueldos y otras prestaciones entregadas a la señora Cindy Paola Lemus Galindo



de Tejeda, de fecha 07 de septiembre, 05 y 07 de octubre todas de 2016.

Copia del oficio DDEGN No. 880-2017 de fecha 2 de octubre de 2017 en el cual la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, solicita a la Supervisora Educativa presentar la denuncia penal ante el Ministerio Público a efecto de recuperar los Q. 4,432.78.

Copia del oficio 146-2017 NP/mh de fecha 30 de noviembre de 2017, de la Supervisora Educativa, en el cual informa a la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, que la trabajadora en mención no realizó los reintegros correspondientes, e indica que el 19 de octubre de 2017 presentó la denuncia ante la Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, y remite copia del oficio MP001-2017-99975 de fecha 17 de noviembre de 2019 en que ratifica la denuncia en la Fiscalía Contra la Corrupción.

Copia del reporte R00806546.rpt, boleta de liquidación para reintegro de sueldos y otras prestaciones de fecha 9 de junio de 2016, por movimiento de suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por accidente de la señora Cindy Paola Lemus Galindo de Tejeda, correspondiente al período del 9 al 31 de agosto de 2013, por valor de Q. 1,888.04.

Copia del reporte R00806546.rpt, boleta de liquidación para reintegro de sueldos y otras prestaciones de fecha 20 de junio de 2016, por movimiento de suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por accidente de la señora Cindy Paola Lemus Galindo de Tejeda, correspondiente al período del 01 al 30 de septiembre de 2013, por valor de Q. 2,544.74.

Copia del oficio MP001-2017-99975, de fecha 26 de abril de 2019, emitido por la Fiscalía contra la corrupción Agencia zona 4, dirigido a la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte en que solicita se le informe, si la señora Cindy Paola Lemus Galindo de Tejeda, ya hizo efectivo los reintegros solicitados según boletas No. 450,320 y 702,786 por un monto de Q. 4,432.78.

Copia del oficio MP001-2017-99975 de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Fiscalía contra la corrupción Agencia zona 4, **Reiteración**, dirigido a la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, en que solicita se informe, si ya se hizo efectivo los reintegros solicitados a la señora Cindy Paola Lemus Galindo de Tejeda.

De los resultados obtenidos se concluyó en lo siguiente:

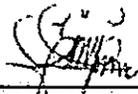
El monto total que a la fecha no ha reintegrado la señora Cindy Paola Lemus



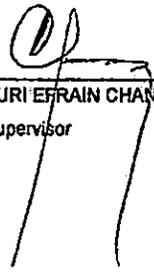
Galindo de Tejeda, asciende a la cantidad de Q. 4,432.78 que corresponde a suspensiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por accidente, de los períodos del 9 al 31 de agosto de 2013, por valor Q. 1,888.04 y del 01 al 30 de septiembre de 2013, por valor Q. 2,544.74.

Los pagos denunciados fueron acreditados en el número de cuenta 3659002921 de Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, Cur de Nómina 747856 y Cur Sicoin 4804 de 31 días trabajados en el mes de agosto de 2013 y Cur de Nómina 773204 y Cur Sicoin 6101 de 30 días trabajados en el mes de septiembre de 2019, reportes generados del Sistema de Nómina y registro de Personal Guatenóminas.

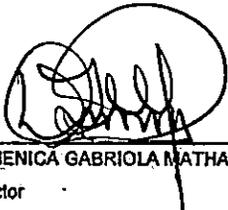
Se le requirió a través de tres notificaciones el reintegro de sueldos y otras prestaciones entregadas a la señora Cindy Paola Lemus Galindo de Tejeda, mediante notificaciones, de fecha 07 de septiembre, 05 y 07 de octubre todas de 2016, procedimientos de control interno establecidos en el Instructivo Reintegros de Salarios Cobrados no Devengados RHU-INS-14 del Sistema de la Gestión de la Calidad, Norma ISO 9001-2000 del Ministerio de Educación.


Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelén
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

EDELMAR BAUDILIO HERRERA PELEN
Auditor


Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Supervisor



DOMENICÁ GABRIOLA MATHAMBA FUENTES
Director

ANEXOS



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 11455

ACTA No. DIDAI-06-2020. En el municipio de Guatemala, siendo las quince horas en punto (15:00) del día viernes catorce (14) de febrero del año dos mil veinte (2020), reunidos en la sala número ocho (8) Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, ubicada en la sexta calle uno guion ochenta y siete de la zona diez, del municipio de Guatemala, los siguientes Licenciados: Rosa Eloísa Sandoval Conde de Villeda Directora en funciones, Carolina Monterroso Núñez, Juan Alberto León Quiñones y Norma Aracely Palomo Franco de Díaz, Florida Alma Magali Robles Peláez de Mazariegos, todos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y por otra parte Edelmar Baudilio Herrera Pelén, auditor interno de la Dirección de Auditoría Interna.

PRIMERO: El auditor actuante, manifiesta que el propósito de la reunión es para dar por finalizada la actividad de: Auditoría de cumplimiento de verificación de sueldos pagados no devengados, en la Escuela Oficial de Párvulos No. 8 "Ovidio Decroly", Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, de conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. 95337-1-2020, de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por la Directora de Auditoría Interna, Licenciada Doménica Gabriela Mathamba Fuentes.

SEGUNDO: Se indica a los auditados que, en cumplimiento a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, y al Manual de Auditoría Gubernamental Financiera, numeral 4.7 Comunicación con los responsables, la cual indica textualmente: "El equipo de auditoría se reunirá con los responsables en el plazo fijado en la notificación de los hallazgos, para conocer las opiniones y recibir las pruebas de descargo por parte de los encargados de la entidad auditada y personas que se consideren hayan sido parte del proceso determinado como erróneo, para el efecto, se dejará constancia en acta de comunicación y cierre de auditoría."

TERCERO: Se hace constar que mediante los oficios DIDAI 01-95337-1-2020 de fecha 10 de febrero de 2020 y uno sin número de fecha 12 de febrero de 2020, se solicitó información a los auditados.

CUARTO: El auditor interno para el efecto, procedió a recibir los comentarios por escrito mediante los oficios: OD06-2020 de fecha 11 de febrero de 2020, firmado por la directora de la escuela No 8 "Ovidio Decroly", SGYDP No. 081-2019 de fecha 13 de febrero de 2020, firmado por personal del Departamento de Recursos Humanos, No. 008-2020 de fecha 13 de febrero de 2020, firmado por el asesor jurídico y copia del oficio SGYDP No. 462-2019 de fecha 11 de julio de 2019, emitido por la Jefe de Gestión y Desarrollo de Personal del Departamento de Recursos Humanos, todos con documentación de soporte.

QUINTO: El auditor interno informa a los responsables que procederá con el análisis de los comentarios y documentación de soporte, finalizando con ello la etapa de ejecución de la auditoría en la recepción de la información.

SEXTO: Se da por concluida la auditoría que se realizó conforme a nombramiento indicado en el punto primero de esta acta. Sin más que hacer constar, se da por terminada la presente siendo las quince horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio, firmando de conformidad quienes intervinieron.

Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelén
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

